Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AL DESPACHO DE LA SEÑORA Jueż el proceso ejecutivo 2018-00266-00, pasa para aprobar la liquidación de costas. – Cimitarra, 04 de marzo de 2021.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO:	681904089001 2018-00266-00
DEMANDADO:	EWILI SANDRE VARGAS VARGAS
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Conforme a lo previsto en el artículo 366 numeral 3 del C.G.P., impártase aprobación a la liquidación de costas elaboradas por la secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA
Juez

RMI